

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente acción de tutela promovida por la señora DORIS DEL SOCORRO GIL GALLEGO como agente oficiosa de DIANA VALENTINA LOAIZA GIL contra la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, la ESPCO CLÍNICA LA TOSCANA y la señora YESICA LOAIZA NARANJO, trámite al cual se vinculó a La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL CALDAS, a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR, a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y al señor JHON JAIRO LOAIZA NARANJO; y se informa que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL remitió escrito al correo electrónico del Despacho el día 08 de junio avante, en el que solicita ser desvinculado del trámite de tutela.

El fallo de primera instancia fue proferido el día 02 de junio de 2020, notificado el día 05 del mismo mes y año. El término para impugnar corrió de la siguiente manera:

- Días hábiles: 8, 9 y 10 de junio de 2020.
- Días inhábiles: 6 y 7 de junio de 2020.

- Los demás intervinientes no recurrieron la decisión, y el término para ello se encuentra vencido. Sírvase proveer.
Manizales, 17 de junio de 2020.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)**

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL dentro de la presente acción de tutela promovida por la señora DORIS DEL SOCORRO GIL GALLEGO como agente oficiosa de DIANA VALENTINA LOAIZA GIL contra la e, la ESPCO CLÍNICA LA TOSCANA y la señora YESICA LOAIZA NARANJO, trámite al cual se vinculó a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL CALDAS, a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR, a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y al señor JHON JAIRO LOAIZA NARANJO; remitió escrito al correo electrónico del Despacho el día 08 de junio avante, en el que solicita ser desvinculado del trámite de tutela.

Ahora bien, revisado el documento mencionado, encuentra el Despacho que en éste la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL no plasmó literalmente su voluntad de impugnar el fallo proferido dentro de la presente acción de tutela; sin embargo, el contenido del mismo versa sobre su inconformidad con las ordenes que le fueron impartidas en dicha providencia, y solicita además ser desvinculado del presente trámite constitucional. Aunado a lo anterior, el escrito fue remitido dentro de los 3 días siguientes a la notificación del fallo, esto es, dentro del término otorgado para recurrir.

Por las razones anteriormente desplegadas, considera el Despacho que el documento presentado por la DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, es contentivo de impugnación al fallo proferido por éste Despacho el día 2 de junio de 2020, interpretación que se adopta igualmente en aras de garantizarle

RADICADO: 17001310300620200007400

el derecho al debido proceso.

1º.- IMPUGNACION: El fallo recurrido es susceptible de impugnación conforme al Art. 31 del Decreto 2591 de 1991. El recurso ha sido interpuesto en su debida oportunidad.

2º.- REMISION ACCION: La alzada se concederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 ib., que reza: "*Trámite de la impugnación. Presentada debidamente la impugnación el juez remitirá el expediente dentro de los dos días siguientes al superior jerárquico correspondiente*"

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

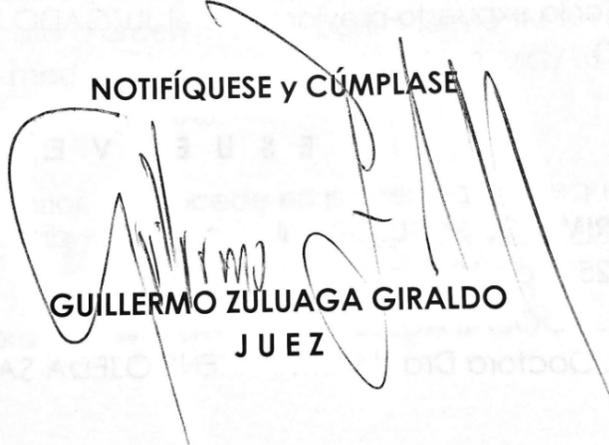
RESUELVE

Primero: CONCEDER en el efecto devolutivo a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, la **IMPUGNACIÓN** del fallo proferido el día 02 de junio de 2020, ante el H. Tribunal Superior de esta ciudad Sala Civil-Familia, dentro de la presente tutela La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL dentro de la presente acción de tutela promovida por la señora DORIS DEL SOCORRO GIL GALLEGO como agente oficiosa de DIANA VALENTINA LOAIZA GIL contra la e, la ESPCO CLÍNICA LA TOSCANA y la señora YESICA LOAIZA NARANJO, trámite al cual se vinculó a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL CALDAS, a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR, a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y al señor JHON JAIRO LOAIZA NARANJO.

Segundo: NOTIFICAR esta determinación a las partes.

Tercero: REMITIR el expediente para la correspondiente impugnación del fallo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

RADICADO: 17001310300620200007400

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

**OFICIO No. 1295
Junio 17 de 2020**

**Señora
DORIS DEL SOCORRO GIL GALLEGO
DIANA VALENTINA LOAIZA GIL
Loiazadianavalentina@gmail.com**

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DIANA VALENTINA LOAIZA GIL (c.c.1.002.567.036)
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA y otros**

REFERENCIA: Notificación auto concede impugnación en tutela radicado:
17001310300620200007400

Me permito notificarle que por auto de la fecha se concedió el recurso de impugnación interpuesto por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL frente al fallo proferido el día 02 de junio de 2020, dentro de la ACCION DE TUTELA de la referencia.

El proceso será enviado a la Sala Civil –Familia para que se surta la correspondiente apelación.

Atentamente,

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

EDIFICIO “PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO” PISO 9 – OF. 905
Cra. 23 No. 21 – 48 de Manizales - Tel. 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Fax. 8879666
Correo Institucional: ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 17001310300620200007400

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

**OFICIO No. 1296
Junio 17 de 2020**

**Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
notificacion.tutelas@policia.gov.co**

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DIANA VALENTINA LOAIZA GIL (c.c.1.002.567.036)
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA y otros**

REFERENCIA: Notificación auto concede impugnación en tutela radicado:
17001310300620200007400

Me permito notificarle que por auto de la fecha se concedió el recurso de impugnación interpuesto por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL frente al fallo proferido el día 02 de junio de 2020, dentro de la ACCION DE TUTELA de la referencia.

El proceso será enviado a la Sala Civil –Familia para que se surta la correspondiente apelación.

Atentamente,

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

EDIFICIO “PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO” PISO 9 – OF. 905
Cra. 23 No. 21 – 48 de Manizales - Tel. 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Fax. 8879666
Correo Institucional: ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 17001310300620200007400

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

**OFICIO No. 1297
Junio 17 de 2020**

Señores

DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL CALDAS
decal.notificacion@policia.gov.
decal.clito-ofjur@policia.gov.co

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DIANA VALENTINA LOAIZA GIL (c.c.1.002.567.036)
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA y otros

REFERENCIA: Notificación auto concede impugnación en tutela radicado:
17001310300620200007400

Me permito notificarle que por auto de la fecha se concedió el recurso de impugnación interpuesto por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL frente al fallo proferido el día 02 de junio de 2020, dentro de la ACCION DE TUTELA de la referencia.

El proceso será enviado a la Sala Civil –Familia para que se surta la correspondiente apelación.

Atentamente,

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIA**

EDIFICIO “PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO” PISO 9 – OF. 905
Cra. 23 No. 21 – 48 de Manizales - Tel. 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Fax. 8879666
Correo Institucional: ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 17001310300620200007400

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

**OFICIO No. 1298
Junio 17 de 2020**

Señores
ESPCO CLÍNICA LA TOSCANA
decal.notificacion@policia.gov.co

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DIANA VALENTINA LOAIZA GIL (c.c.1.002.567.036)
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA y otros

REFERENCIA: Notificación auto concede impugnación en tutela radicado:
17001310300620200007400

Me permito notificarle que por auto de la fecha se concedió el recurso de impugnación interpuesto por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL frente al fallo proferido el día 02 de junio de 2020, dentro de la ACCION DE TUTELA de la referencia.

El proceso será enviado a la Sala Civil –Familia para que se surta la correspondiente apelación.

Atentamente,

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIA

EDIFICIO “PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO” PISO 9 – OF. 905
Cra. 23 No. 21 – 48 de Manizales - Tel. 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Fax. 8879666
Correo Institucional: ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 17001310300620200007400

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

**OFICIO No. 1299
Junio 17 de 2020**

**Señora
YESICA LOAIZA NARANJO
Yessicaloaiza29@hotmail.com**

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DIANA VALENTINA LOAIZA GIL (c.c.1.002.567.036)
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA y otros**

REFERENCIA: Notificación auto concede impugnación en tutela radicado:
17001310300620200007400

Me permito notificarle que por auto de la fecha se concedió el recurso de impugnación interpuesto por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL frente al fallo proferido el día 02 de junio de 2020, dentro de la ACCION DE TUTELA de la referencia.

El proceso será enviado a la Sala Civil –Familia para que se surta la correspondiente apelación.

Atentamente,

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIA**

EDIFICIO "PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO" PISO 9 – OF. 905
Cra. 23 No. 21 – 48 de Manizales - Tel. 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Fax. 8879666
Correo Institucional: ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 17001310300620200007400

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

**OFICIO No. 1300
Junio 17 de 2020**

**Señores
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co**

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DIANA VALENTINA LOAIZA GIL (c.c.1.002.567.036)
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA y otros**

REFERENCIA: Notificación auto concede impugnación en tutela radicado:
17001310300620200007400

Me permito notificarle que por auto de la fecha se concedió el recurso de impugnación interpuesto por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL frente al fallo proferido el día 02 de junio de 2020, dentro de la ACCION DE TUTELA de la referencia.

El proceso será enviado a la Sala Civil –Familia para que se surta la correspondiente apelación.

Atentamente,

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIA**

EDIFICIO “PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO” PISO 9 – OF. 905
Cra. 23 No. 21 – 48 de Manizales - Tel. 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Fax. 8879666
Correo Institucional: ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 17001310300620200007400

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

**OFICIO No. 1301
Junio 17 de 2020**

Señores
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR,
judiciales@casur.gov.co
tutelasjuridica@casur.gov.co
juridica@casur.gov.co
negociosjudiciales@casur.gov.co

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DIANA VALENTINA LOAIZA GIL (c.c.1.002.567.036)
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA y otros

REFERENCIA: Notificación auto concede impugnación en tutela radicado:
17001310300620200007400

Me permito notificarle que por auto de la fecha se concedió el recurso de impugnación interpuesto por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL frente al fallo proferido el día 02 de junio de 2020, dentro de la ACCION DE TUTELA de la referencia.

El proceso será enviado a la Sala Civil –Familia para que se surta la correspondiente apelación.

Atentamente,

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIA**

EDIFICIO “PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO” PISO 9 – OF. 905
Cra. 23 No. 21 – 48 de Manizales - Tel. 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Fax. 8879666
Correo Institucional: ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 17001310300620200007400

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

**OFICIO No. 1302
Junio 17 de 2020**

**Señor
JHON JAIRO LOAIZA NARANJO
Yessicaloaiza29@hotmail.com**

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DIANA VALENTINA LOAIZA GIL (c.c.1.002.567.036)
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA y otros**

REFERENCIA: Notificación auto concede impugnación en tutela radicado:
17001310300620200007400

Me permito notificarle que por auto de la fecha se concedió el recurso de impugnación interpuesto por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL frente al fallo proferido el día 02 de junio de 2020, dentro de la ACCION DE TUTELA de la referencia.

El proceso será enviado a la Sala Civil –Familia para que se surta la correspondiente apelación.

Atentamente,

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIA**

EDIFICIO “PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO” PISO 9 – OF. 905
Cra. 23 No. 21 – 48 de Manizales - Tel. 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Fax. 8879666
Correo Institucional: ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co